



RESOLUCION NÚMERO 685

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACIÓN REHABILITACIÓN INTEGRAL CON NIT 900.085.882-9, QUIEN SE LE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL EN LA MODALIDAD INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL MEDIANTE RESOLUCION NO. 425 DEL 05 DE JULIO DE 2022.

EI DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL MAGDALENA

En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 16 de la ley 1098 de 2006, artículos 4, 12,13 y siguientes de la Resolución No. 3899 de 2010, modificada por la resolución 3435 de 2016 y la resolución 9555 de 2016, emanada de la Dirección General del ICBF y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. **425 DEL 05 DE JULIO DE 2022** expedida por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, renovó licencia de funcionamiento en la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL** a la entidad denominada fundación **REHABILITACIÓN INTEGRAL**, Identificada con NIT N° 900.085.882-9 con domicilio en el Municipio de Fundación en la sede operativa en la carrera 7 N.º 9 -10 Barrio San Francisco, Departamento del Magdalena.

Que mediante solicitud de fecha 4 de noviembre de 2022 con radicado N.º 20224940000070042, la representante legal de la fundación **REHABILITACIÓN INTEGRAL**, Identificada con NIT N° 900.085.882-9 solicitó el cambio de domicilio de la nueva Sede operativa en el Municipio de Fundación - Magdalena, que se encuentra ubicada en la dirección la calle 8 N.º 8-112 Barrio Centro, donde estará funcionando la modalidad de **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**.

Que el grupo interdisciplinario del ICBF realizó visita el día 1 de diciembre 2022 y emitió concepto técnico favorable de fecha 15 de diciembre de 2022, para la aprobación de la nueva sede operativa de la fundación **REHABILITACIÓN INTEGRAL**, Identificada con NIT N° 900.085.882-9 en el Municipio de Fundación - Magdalena, que se encuentra ubicada en la dirección calle 8 N.º 8-112 Barrio Centro, donde estará funcionando la modalidad **INTERVENCIÓN DE APOYO PSICOSOCIAL**.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESOLUCION NÚMERO 685

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION REHABILITACIÓN INTEGRAL CON NIT 900.085.882-9, QUIEN SE LE OTORGÓ LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL EN LA MODALIDAD INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL MEDIANTE RESOLUCION NO. 425 DEL 05 DE JULIO DE 2022.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el cambio de domicilio a la entidad denominada fundación **REHABILITACIÓN INTEGRAL**, Identificada con **NIT N° 900.085.882-9** en la nueva Sede operativa en el Municipio de Fundación - Magdalena, que se encuentra ubicada en la dirección calle 8 N.º 8-112 Barrio Centro, donde estará funcionando la modalidad de **INTERVENCION DE APOYO PSICOSOCIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional ICBF Magdalena, la presente Resolución al Representante Legal de la fundación **REHABILITACIÓN INTEGRAL**, Identificada con **NIT N° 900.085.882-9**, en los términos establecidos en los artículos 67 y ss., del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra ella procede el Recurso de Reposición ante esta Dirección Regional, el cual debe interponerse por escrito en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, a los 20 DÍAS 2022



MARIO JACOBO ARIZA MONSALVE
Director del ICBF Regional Magdalena

Control de legalidad: Karen Freyle Mancilla – Coordinadora Jurídica *KFM*

Proyectó: Ashfield Leonardo Robinson Altamar – Profesional Especializado 2028-13 – Abogado Grupo Jurídico

Ashfield Robinson



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Magdalena
Dirección
Pública



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Santa Marta a los veintiún (21) días del mes de diciembre del 2022, previo envío por correo electrónico efectuada por la suscrita Coordinadora Jurídica se notificó personalmente a la señora **ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **26.668.309**, en su calidad representante legal actual de la **FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**, identificado con Nit. No. **900.085.882-9**, con domicilio en la calle 8 N.º 8-112 Barrio Centro Municipio de Fundacion, Departamento del Magdalena, del contenido de la Resolución N.º **685 DEL 20 DE DICIEMBRE 2022, POR MEDIO EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**, identificado con Nit. No. **900.085.882-9**.

Así mismo se informa que contra el acto notificado procede únicamente el recurso de reposición que se interpondrá ante el director del ICBF regional Magdalena, por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de 10 días siguientes a ella, conforme a las disposiciones contenidas en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Al notificado se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo que se le notifica, quien renunció expresamente al término de ejecutoria e interposición de recurso.

ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR
Notificado.

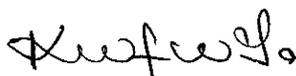
KAREN FREYLE MANCILLA
Quien Notifica.

CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA

En la fecha, el suscrito Coordinador del Grupo Jurídico del ICBF Regional Magdalena deja constancia que el Acto Administrativo constituido por la Resolución N.º **684 DEL 20 DE DICIEMBRE 2022, POR LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO A LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**, identificado con Nit. No. **900.085.882-9** con domicilio en la sede operativa carrera 9 N.º 7-42 apartamento 101 Barrio Centro Municipio de Fundación, departamento del Magdalena, fue notificada por correo electrónico a la señora **ANGELICA MARIA ZAMORA ESCOBAR**, mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **26.668.309**, en su calidad representante legal actual de **FUNDACION REHABILITACION INTEGRAL**, identificado con Nit. No. **900.085.882-9**, el día 21 de diciembre de 2022, quien renunció expresamente al termino de ejecutoria e interposición de recurso.

Por lo anterior el acto Administrativo quedó en firme y ejecutoriado el día 22 de diciembre de 2022.

Cordialmente,



KAREN FREYLE MANCILLA
Coordinador del Grupo Jurídico
ICBF- Regional Magdalena

